

Ag. sel. pág. 296.

Missis Epistolis, dicen las Actas, *ad Praesidem Galliarum decreto sanxerunt ut simulacra Jovis vel Apollinis quasi divino cultu deberet universis venerari: ea ratione praefixa pollicentes, his qui eorum caeremonias colebant vel sacrificia offerrent, publico se cognoscerent stipendio munerandos, quo facilius humanam mentem cupiditatis laqueus traheret in errorem; ut deciperetur munere, qui ratione vinci non posset: eos vero, qui Christiani nominis in confessione persisterent post illa tormenta jubent capitalem subire sententiam.* ¿Se podrá dudar que se hayan prometido recompensas, y aun por Edictos públicos, á los que abandonaran á Jesuchristo, sin desechar al mismo tiempo las Actas de estos Santos que todo el mundo reconoce como sinceras y auténticas?

Ibid. pág. 301.

Tom. 5. pág. 189.

Act. sel. pág. 365.

No son solos estos los ejemplos que se hallan en las historias auténticas de este género de promesas: iguales se ven en las Actas de San Víctor de Marsella, y en la historia de San Teodoro el Mesonero Mártir de Ancira, la qual no solamente es bella y viva, segun M. de Tillemont, sino tambien grave, natural y verdaderamente original. Este Santo fue citado ante el Gobernador, el qual le dixo desde luego que todos aquellos tormentos cuyo aparato tenia delante, no sería para él si quería sacrificar á los Dioses. El le ofreció su amistad, y le aseguró la benevolencia de los Emperadores: él le prometió hacerlo primer Sacrificador de Apolo, y Síndico de la Ciudad de Ancira, que eran los dos primeros empleos de aquel País, si quería trabajar en reducir á los demas Christianos á que con él dieran culto á los Dioses: *Toti urbi dominaberis, factus Sacerdos Apollinis omnium Deorum maximi*. Este Santo fue martirizado el año de 303, poco tiempo despues que el Emperador Diocleciano y Galerio Maximiano César publicaron en la Ciudad de Nicomedia el Edicto de persecucion contra los Christianos.

Ibid. pág. 658.

Don Mabillon nos dió en el quarto tomo de sus *Anales* las Actas de San Teodoro Presbítero, Cura de Antioquia y Mártir, que el P. Ruynart publicó despues como sinceras en su Coleccion de las Actas escogidas. En estas Actas leemos que Juliano Apóstata, en la persecucion del qual fue martirizado San Teodoro, procuró con buenas palabras, mas bien que con amenazas y violencias, atraer á los Christianos á que abrazaran el culto de los falsos Dioses: *Julianus praevanicatus effectus, idola colens Imperii regnum suscepit: sicque omnes Christianos non vi, nec minis, sed praemia & dignitates promittens, persuadebat ad sacrilegam legem.*

A estos ejemplos se pudieran añadir otros sacados de monumentos que no son menos auténticos; pero los referidos bastan para probar que no es raro ver, no solo en historias falsas é inciertas, como dice M. de Tillemont, sino tambien en monumentos muy auténticos, y aun originales, que los Emperadores Romanos, los Gobernadores, los Proconsules y otros Magistrados que persiguieron la Iglesia, muchas veces ofrecieron dignidades, é hicieron grandes promesas á los Christianos que renunciarian su Fe por sacrificar á los ídolos. No es de extrañar que obraran así; porque los Tiranos, que querian lograr sus perniciosos designios, viendo que la fuerza de sus tormentos no podia rendir el valor de los Santos Mártires, procuraban ablandar sus corazones con la brillantez de sus promesas. Ellos estaban persuadidos de que este artificio chocaba menos su dignidad, que la vergüenza de verse vencidos, y de ver su autoridad y sus leyes impías despreciadas por unas personas viles en la apariencia, pero sostenidas de la virtud de Jesuchristo, cuyo nombre y culto quisieran destruir.

ARTÍCULO DÉCIMO.

Quando se habla en algunas Actas de Edictos contra los Christianos en tiempo de los Emperadores Trajano, Antonino y Marco Aurelio, que no los publicaron, es prueba de que las tales Actas son supuestas.

BASTA pasar los ojos por el texto y las notas de M. de Tillemont en orden á las persecuciones de los Emperadores Trajano, Antonino y Marco Aurelio, para ver que en todas partes defiende que ellos no expidieron Edicto alguno contra los Christianos. Sobre este fundamento tiene por una señal de ser supuestas las historias de los antiguos Mártires el que se lea en ellas que estos Emperadores publicaron Edictos contra los Christianos, y para perseguir la Iglesia. Pero si las Actas en que se hace mencion de estos Edictos se deben tener por sospechosas, será preciso que M. de Tillemont confiese que las piezas mas auténticas que tenemos en esta materia tienen señales ciertas de ser supuestas, ó que reconozca que estos Emperadores expidieron Edictos contra los Christianos.

Este sabio Crítico, en la nota tres sobre San Ignacio dice, que Usorio nos ha dado las Actas verdaderas de este Santo, que halló en latin al fin de la antigua traduccion de sus Cartas; y que el P. Ruynart nos dió por fin el texto Griego de ellas en su Coleccion de las Actas antiguas y originales de los Mártires. Las Actas latinas dicen, que habiéndose presentado San Ignacio ante Trajano, este Emperador le dixo: *¿Quis es caecodae-mon nostras festinas praeceptiones transcendere?* La palabra *praeceptiones* bien pudiera significar algun Edicto contra los Christianos, lo qual expresa aun mas formalmente el texto Griego; porque la palabra griega que corresponde al *praeceptiones* significa propriamente *Edictum, Sanctio, Constitutio*; y así, ó estas palabras son una señal de suposicion en las Actas de San Ignacio, ó M. de Tillemont no pudo decir, hablando de las Actas de San Jacinto Mártir: «Estas Actas son falsas, ó S. Jacinto no fue martirizado en tiempo de Trajano, como quiere Baronio. Si Trajano no publicó Edicto contra los Christianos, ¿como se puede decir que mandó que castigarán con varios suplicios á los que no quisieran sacrificar á los Dioses?» ¿Pero porqué la palabra *Edictum* que está en las Actas de San Jacinto significa un *Edicto solenne contra la Religion*, y en las de San Ignacio no quiere decir mas que un orden particular? En fin, si esta palabra *Edictum* es una señal de suposicion en las Actas de San Jacinto, ¿porqué no lo será tambien en las de San Ignacio?

Nadie duda que Decio publicó Edictos solemnes y generales contra la Religion; y con todo, en las Actas de los Mártires que murieron en la persecucion de este Príncipe, vemos que sus Autores usan indiferentemente de estas palabras: *Mandatum, praeceptum, leges, Edictum*, para denotar los órdenes de perseguir á los Christianos que habia dado este Emperador. San Dionisio Alexandrino, en su Epistola á Fabiano Obispo de Antioquia, que refiere Eusebio, lo llama *Edictum Imperatoris Decii*; el Autor de las Actas de San Pionio, *praeceptum Principis*; el de la historia del martirio de San Maximo lo explica de otra manera, *Decius Imperator decreta constituit*; y en otra parte, *Dominus Imperator jussit*. Tampoco se

Memor. tom. 2. p. 615, y 629.

Tom. 2. pág. 620.

Act. sel. pág. 11.

Ibid. pág. 697.

Tom. 2. pág. 615.

Lib. 6. cap. 42. Act. sel. pág. 124.

Ibid. pág. 144.

duda que Diocleciano publicó Edictos contra los Christianos: y con todo en las Actas de los Santos Mártires que derramaron su sangre por Jesu-christo en aquella cruel persecucion, no se expresan con otros términos: de donde parece que se puede inferir que Trajano publicó algun Edicto contra los Christianos, ó que las Actas de San Ignacio se puede sospechar que son supuestas, ó las de San Jacinto no padecen detrimento porque se diga en ellas que este Emperador *habia mandado que castigaran con varios suplicios á los que no quisieran sacrificar á los Dioses.*

Pero si Trajano no publicó Edictos contra los Christianos, ¿qué sentido se dará á estas palabras que se leen en las Actas de San Ignacio, que este Emperador obligaba á todo el mundo á sacrificar á los ídolos, ó á morir: *Trajanus omnes aut sacrificare, aut mori cogebat?* ¿Como se explicará lo que dice Eusebio, que á exemplo de este Príncipe los Pueblos movian persecuciones en todas las Ciudades? Basta leer la Carta que Plinio el menor escribió á Trajano, y la respuesta de este Emperador, (1) para convencerse de los muchos Christianos que murieron en tiempo de este Emperador en todas las Provincias del Imperio; lo que sería muy difícil de creer si Trajano no hubiera promulgado Edictos para perseguir la Iglesia.

Aunque el Emperador Adriano no publicara ningun Edicto que fuese directamente contra los Christianos, sino es, dice M. de Tillemont, que fuese alguna ordenanza general de ofrecer sacrificios, sin indicar que esto fuese contra los Christianos: quizá no se podrá decir lo mismo de Tito Antonino, si hemos de creer á San Justino. Despues de haber dicho este Santo en la Apología que presentó á este Príncipe, que hacian sufrir crueldades á los Christianos, le habla en estos términos: *Neque ita contra eos, qui nihil per injuriam iniqui admiserunt, perinde atque adversus hostes supplicium capitis statuere. Illud autem vobis praedicimus &c.* Estas palabras *supplicium capitis statuere*, pudieran bien denotar que la persecucion que se habia movido contra los Christianos provenia de algun Edicto que Antonino habia expedido sobre este asunto.

(1) Los Sabios no concuerdan en el año de este rescripto, que Trajano dió á favor de los Christianos. M. de Tillemont en el tomo segundo de sus Memorias, artículo 3. sobre la persecucion de Trajano, pág. 184, siguiendo al Cardenal Baronio, pone esta Carta en el año 104. Eusebio habla de ella en su Crónica en el año de 107. El P. Noris, en su Epistola Consular, en que examina esta dificultad, dice que fue el año de 109, ó 110. El P. Pagi, segun las reglas de Crítica que dió en su Disertacion sobre los Consulados de los Emperadores Romanos, pretende que esto fue en el año de 112. Él funda este sistema en que Idacio, en sus Fastos baxo el Consulado sexto de Trajano, que coincide con el año 112 de Jesu-christo, dice estas notables palabras: *Hic Consulibus persecutio Christianorum.* Era el año 15 Proconsular de Trajano, el qual consiguientemente tomó el Consulado, para celebrar sus *quindecenales*: y como los Christianos habian sido perseguidos en el año duodécimo de su Reynado, como dice Eusebio, la persecucion se renovó cinco años despues con el motivo de sus quindecenales, en que el Emperador hacia los votos ordinarios á sus falsos Dioses. Plinio el menor fue enviado á Bitinia, añade el P. Pagi, el año de 110, y habiendo permanecido allí hasta el año de 113, es cierto que estaba todavía en Asia el año en que Trajano celebró el año 15 de su Imperio Proconsular, y que en él escribió á este Emperador. Y así no se puede dudar, segun los principios del P. Pagi, que Trajano lizo al mismo tiempo el rescripto de que tratamos.

En las Actas de Santa Felicitas, que con sus siete hijos padeció el martirio por los años de 150. en tiempo del Emperador Tito Antonino, segun el P. D. Thierry Ruynart, se lee que habiendo dicho esta Santa á sus hijos, en presencia del Prefecto Publio, que combatieran generosamente por la salvacion de sus almas, y que se mantuvieran siempre firmes en el amor de Jesu-christo: el Prefecto oyendo estas palabras, mandó que le dieran de bofetadas, diciéndole que era una atrevida en exhortar á sus hijos delante de él á que despreciaran los órdenes de los Príncipes: *Ut Dominorum nostrorum jussa contemnant.* El Prefecto dixo tambien: *Dominus noster Imperator Antoninus jussit ut Diis Omnipotentibus immoletis;* y poco despues añadió: *ut video convenit vobis cum pessima Matre vestra hoc consilium ut praecepta Principum contemnatis.* En fin, habiendo el Prefecto mandado comparecer á Marcial, que era el último de estos hermanos, le dixo: *Cruditatis vestrae effecti Augustorum instituta contemnitis.* Estas son bastantes expresiones, si se le junta lo que dice San Justino en su Apología, para probar que Tito Antonino promulgó algun Edicto contra los Christianos: pues ellas no son ménos fuertes que las que se leen en los Edictos que promulgaron Decio y Diocleciano.

M. de Tillemont responde que el martirio de estos Santos se ha de poner en el Imperio de Marco Aurelio: «Tanto mas, dice, que las Actas hablan de muchos Augustos, lo qual no concuerda con el Reynado de Tito Antonino, y conviene mejor al tiempo en que Marco Aurelio reynaba con Lucio Vero, y era desde luego en aquel tiempo en que este último estaba ocupado en Oriente haciendo la guerra á los Partos, porqué las Actas hablan regularmente de Antonino solo, y así sería por los años de 164; pues que Lucio Vero partió de Roma el año de 162, y volvió el de 166.» Pero aun quando conviniéramos con este hábil Crítico en que Santa Felicitas y sus hijos padecieron en tiempo de Marco Aurelio, deberia él tambien confesar lo que es contra su dictámen: esto es, que este Emperador promulgó Edictos contra los Christianos; porque parece que estas palabras *jussa, praecepta, instituta*, que se hallan en las Actas de estos Santos, no significan ménos Edictos generales y solemnes, que las que se leen en las historias de los Mártires que padecieron en tiempo de Decio, Valeriano y los otros Emperadores que los promulgaron.

Pero dirán que Tito Antonino y Marco Aurelio no expidieron ninguno. Se responde que eso es lo que se controvierte; porque se trata de averiguar si esta expresion *supplicium capitis statuere*, que se halla en la Apología que presentó San Justino á Antonino, y estas palabras *jussa, praecepta, instituta*, que se hallan en las Actas de Santa Felicitas martirizada en tiempo de este Príncipe, no significan algo de solemnidad: y si es absolutamente cierto que Tito Antonino no promulgó Edictos para perseguir la Iglesia, porque veremos en breve que tambien á Marco Aurelio se le puede atribuir algunos: en fin, si dos monumentos tan auténticos como la Apología de este Filósofo Christiano y las Actas de estos ilustres Mártires, pueden ser una prueba incontrastable de que Antonino promulgó Edictos, aun quando no tuviéramos otras. Pero concedamos enhorabuena á M. de Tillemont que Tito Antonino no promulgó Edictos contra los Christianos; siempre será preciso que él nos explique porqué estas palabras *jussa, praecepta, instituta*, no son señales de susposicion en las Actas de Santa Felicitas y sus hijos, y estas mismas palabras le ministran á él unas conjeturas muy razonables para desechar otros monumentos en que se lee que algunos Santos padecieron martirio en tiempo de Antonino y otros Emperadores.

Ibid. pág. rr.
Hist. lib. 3. cap. 33.

Tom. 2. pág. 640.
Nullas contra Christianos leges impressit Tertul. in Apol.

Act. sel. pág. 21.

Ibid. pág. 21.

Ibid. pág. 22.

Ibid. pág. 23.

Tom. 2. pág. 355.
Baill. 10 de Julio
pág. 290.

res, que segun su dictamen no promulgaron Edictos contra la Religion. Si Marco Aurelio no publicó Edictos contra los Christianos, hay graves fundamentos para presumirlo, si se reflexa en estas palabras de la Apologia (1) que San Meliton Obispo de Sardis presentó á este Emperador: *Persecutionem nunc patitur, dice, piorum hominum genus novis per Asiam decretis exagitatum.* Se debe reflexar en que esta expresion *novis per Asiam decretis*, denota que la persecucion que hubo en tiempo de Marco Aurelio no se excitó por las sublevaciones de los Pueblos contra los Christianos, ni en virtud de las antiguas leyes Romanas, de que habla Ciceron, por las que estaban prohibidas todas las Religiones extrangeras, que es la respuesta comun de estos Sabios. Lo que San Meliton añade muestra claramente que estos Edictos dimanaban de los Emperadores: *Impudentissimi namque delatores... ex Imperialibus Edictis occasionem nacti, palam diu nos inique grassantur.* Es cierto que despues este Santo Obispo, por lisonjear á este Emperador, parece que duda si era él quien habia hecho estos Edictos: *Si haec jussu tuo fiant, rectè atque ordinatè facta sunt.* Con todo, M. Dupin dice, que San Meliton en este Memorial le pide á Marco Aurelio que haga cesar la persecucion contra los Christianos, revocando el Edicto que habia promulgado contra ellos.

¿Se podrá decir que Marco Aurelio no expidió Edictos para perseguir la Iglesia, por poco que se reflexe en lo que dicen las Actas de San Justino, en las que se habla de ellos hasta tres veces? Desde luego se hace mencion en ellas de Edictos impios contra los Christianos, *impia Edicta.* El Prefecto Rústico manda á San Justino que obedezca los Edictos del Emperador: *Imperatoris Edictis.* En fin, el Prefecto pronuncia la sentencia de muerte contra los Mártires en estos términos: *Qui Diis sacrificare, & Imperatoris Edicto parere noluerunt.* Porque no quisieron sacrificar á los Dioses, ni obedecer el Edicto del Emperador. Es cierto que este no era otro que Marco Aurelio, en cuyo tiempo padecieron San Justino y sus Compañeros.

Bien sabemos que M. de Tillemont se desembaraça fácilmente de estas dificultades por estas palabras: «Es creíble que el término *Edicto* se expresará en el original con un término ménos fuerte, como el de *orden* ó *mandamiento*, que no importando cosa de solemne ni público, pudiera indicar alguna orden semejante á la que recibió el Gobernador de las Gálias tocante á los Christianos de Leon.» Dexamos al Lector que juzgue de la solidez de esta respuesta; y si esta expresion *es creíble*, sin dar otra prueba, deba prevalecer á testimonios formales de que Marco Aurelio promulgó Edictos contra la Iglesia. Quando se dice *es creíble que el término Edicto se expresará en el original con un término ménos fuerte, como el de orden ó mandamiento*; no será ménos fácil valerse de la misma respuesta para justificar las Actas de los Mártires que se tienen por supuestas ó dudosas por hallarse en ellas el término *Edicto* en tiempo de Emperadores que no los promulgaron: y qualquiera tendrá tambien derecho para decir que el término *Edicto* se expresó en el original de estas Actas con un

(1) Habiéndose recordado la persecucion de M. Aurelio el año de 1777, quatro hombres grandes le presentaron Apologias en favor de los Christianos. El primero fue San Meliton; el segundo San Apolinario de Hierápolis, el tercero Atenágoras, y el quarto Miltiades... sin contar la que San Justino le habia presentado algunos años antes.

Apud Euseb. lib. 4. cap. 26.

Lib. 2. de Leg.

Tom. 1. pág. 187.

Act. sel. pág. 43.

Ibid. pág. 45.

Tom. 2. pág. 702.

término ménos fuerte, como el de *orden* ó *mandamiento*, que no importando solemnidad, pudiera indicar alguna orden semejante á la que recibió el Gobernador de las Gálias tocante á los Christianos de Leon.

En las Actas de San Epipodio y de San Alexandro Mártires de Leon, que murieron en la persecucion de Marco Aurelio, que se encendió en diversos parages el año 17 de su Imperio, se lee que habiendo sido preguntados estos Santos en presencia de todo el Pueblo, y habiendo ellos declarado que eran Christianos, se excitó un gran tumulto, y los asistentes clamaron: *¿Etiam nunc convelluntur Principum sanctiones?* ¿Para qué es hablar aquí de órdenes de los Príncipes si ellos no habian promulgado ningunas?

Pero es dificultoso de persuadirse que Marco Aurelio no persiguió á la Iglesia con Edictos generales y solemnes, si se reflexa en estas palabras de Orosio: *Defuncto Lucio. Vero, Marcus Aurelius solus reipublicae praefuit, sed in diebus Partibici belli, persecutiones Christianorum in Asia, & Gallia graves praeepto ejus extiterunt:* y si se ha de tener algun respeto á las Actas de San Sinfioriano Mártir de Autun, que el P. D. Thierrí colocó entre sus Actas sinceras, en las que se halla un Edicto en toda forma, por el qual manda el Emperador que castiguen con el último suplicio á los Christianos que rehusasen sacrificar á los Dioses: Habiendo declarado el Santo en alta voz que él adoraba al verdadero Dios que reyna en el Cielo, el Juez picado de su respuesta le dixo: quizá tu no sabes la Ordenanza de los Emperadores; que la lea un Oficial: *Ignoras forsitan quod Principum nostrorum scita sanxerunt: officio recitante pandantur. Ex officio recitatum est: Aurelianus Imperator omnibus Administratoribus suis atque rectoribus: Comperimus ab his qui se temporibus nostris Christianis dicunt, legum praeepta violari. Hos comprehensos nisi Diis nostris sacrificaverint, diversis punite cruciatibus, quatenus habeat districtio prolata justitiam, & in ressecandis criminibus ultio terminata jam finem.* Acabada esta lectura le dixo el Juez á Sinfioriano: *¿Quid ad haec Siphoriane respondes? Numquid possumus haec decreta convellere?* Este me parece un Edicto en toda forma. La palabra *Aurelianus* puede hacer alguna dificultad; pero el P. Ruynart dice, que se ha de leer *Aurelius*, que no es otro que Marco Aurelio por confesion de nuestros Críticos.

M. de Tillemont piensa haber satisfecho cumplidamente á esta dificultad atribuyendo este Edicto al Autor de las Actas de San Sinfioriano. «Es sensible, dice, que hallemos en las Actas de San Sinfioriano un Edicto falso, referido como una pieza verdadera y auténtica; pero esto, que sería una señal evidente de suposicion en una pieza que se pretendiera ser original, se le puede perdonar á un Autor que escribia cerca de trescientos años despues, y que pudo haber creído que le era permitido hacer hablar al Emperador, así como hacia hablar al Juez y al Mártir.» No sabemos si esta respuesta la aprobarán todos; lo cierto es que todos los M. SS. traen esta sentencia, y Don Thierrí Ruynart no halló en ella dificultad alguna.

M. de Tillemont no da prueba ninguna de que el Autor de las Actas fabricó este Edicto, que no se pueda alegar para justificar la mayor parte de las señas de suposicion que este hábil Critico descubre en las Actas que desprecia. Bastará decir, que las cosas que hacen fuerza en estos monumentos, dimanen de los Autores que los escribieron. Y si esta imposura del Autor de las Actas de San Sinfioriano, que fingió un Edicto y se lo atribuye á un Emperador que no expidió ninguno, no es obstáculo para

Act. sel. pág. 64.

Lib. 7.

Act. sel. pág. 69.

Ibid. pág. 70.

Tom. 3. pág. 610.

que esta historia se reciba como sincera y auténtica; lo mismo se podrá hacer con los monumentos que él no quiere recibir, principalmente quando no son originales. Sin embargo, yo no creo que se deberían reconocer entre las Actas sinceras y auténticas las de San Sinforiano, si fuera cierto que su Autor hubiera hecho esta ficción: y si M. de Tillemont hallara otra igual en una pieza que no fuera de su gusto, no hay duda que la desprendería como supuesta.

Siendo pues cierto que la historia de San Sinforiano es sincera y auténtica, parece que aunque no tuvieramos mas prueba de que Marco Aurelio expidió Edictos contra la Religión que las Actas de este Santo, no se debería dudar de ello; y que en lugar de decir que es sensible hallar en esta relacion un Edicto falso y supuesto, se debería por el contrario inferir que Marco Aurelio expidió tales Edictos, pues que se halla así establecido en una pieza sincera y auténtica. Si estas conjeturas no bastan á persuadir que Trajano, Tito Antonino y Marco Aurelio publicaron Edictos contra la Iglesia, ellas podrán quizá justificar en alguna manera los monumentos antiguos de los Mártires en que se atribuyen Edictos á estos Emperadores, y ya no se deberán mirar como señales de suposicion en aquellas piezas que no son del todo originales y auténticas, pues que no lo son en muchas que se tienen por sinceras y originales.

ARTICULO UNDÉCIMO.

Otras señales de suposicion en las Actas de los antiguos Mártires.

Despues de haber examinado las reglas de Crítica por las cuales estan persuadidos nuestros sabios Críticos que se pueden distinguir las Actas legítimas de los Mártires de las que son supuestas, las cuales reglas se pueden llamar generales, porque se extienden casi á todos los monumentos antiguos verdaderos ó falsos, ya sea para apoyar su autenticidad, ó ya para descubrir su suposición: hay todavía algunas otras reglas que son como particulares, y que solo se pueden aplicar á muy pocas piezas, y aun algunas veces á una sola. Segun estas reglas se conoce que ciertos monumentos pueden ser supuestos, aun quando no tuvieran otras señas de ello. Estas son las principales recogidas de las obras de M. de Tillemont.

§. I.

Las Actas en que se juntan las persecuciones de Decio y de Valeriano son supuestas ó muy dudosas.

Tom. 3. pág. 735.

TEnemos dos géneros de Actas de San Polieuto, que pasa por el primero y uno de los mas célebres Mártires que la Armenia ha dado á Jesuchristo: «Pero ninguna de estas dos piezas, dice M. de Tillemont, puede pasar por muy auténtica; porque ponen el martirio del Santo en la persecucion de Decio y Valeriano, que nunca reynaron juntos. Fuera de esto, nada tienen de muy malo las Actas latinas que son muy

»breves.» Esta falta no se halla solamente en las Actas de este Santo, tambien hay otras que la tienen.

Es cierto que la persecucion de Decio es distinta de la de Valeriano; porque los Autores Eclesiásticos cuentan la de Decio por la séptima, y la de Valeriano por la octava. Tampoco pudieron reynar juntos estos dos Emperadores; porque entre Decio y Valeriano medió Gallus, que obtuvo el Imperio diez y ocho meses, sin contar el Reynado de Emiliano, que no duró mas que tres meses. Con todo, aunque las Actas de San Polieuto digan que este Santo murió en la persecucion de Decio y de Valeriano, yo no creo que esta sea una falta, si se ha de estar á las Actas Griegas que dicen, segun Bolando, no que este Santo murió en la persecucion de estos dos Emperadores, sino que Polieuto y Nearco estaban en las Tropas del Ejército Romano en tiempo de Decio y de Valeriano; *Temporibus Decii & Valeriani Imperatorum vivebant Nearchus & Polieuctus instituto vitae Militis*. Las Meneas de los Griegos, si se les puede dar algun crédito, se valen de la misma expresion.

Es verdad que muchos Escritores Eclesiásticos no hacen mas que una persecucion continua desde la de Decio hasta la de Valeriano, aunque hubo entre ellas alguna interrupción, y que estos dos Emperadores no se sucedieron inmediatamente. No se puede dudar que San Gerónimo juntó estas persecuciones, quando dice en la Vida de San Pablo primer Ermitaño que muchos Santos Mártires derramaron su sangre por Jesuchristo en la persecucion de Decio y Valeriano en el Egipto y en la Tebayda. Tambien dice que San Pablo se retiró al Desierto en tiempo de las persecuciones de los mismos Príncipes, y en su Catálogo de los hombres ilustres advierte, que San Metodio padeció en tiempo de Decio y Valeriano. San Optato Milevitano creyó que estas dos persecuciones fueron representadas en Daniel baxo la figura de un Leon, porque fueron muy semejantes. Esto es sin duda lo que quieren decir los que juntan estas dos persecuciones: ó quizá porque habiendo renovado Valeriano el Edicto de Decio contra los Christianos, y habiéndole añadido nuevas amenazas, pudieron en algun modo atribuir á Decio la persecucion de Valeriano. Algunos han querido decir que Valeriano era Prefecto de Roma en tiempo de Decio, y que en calidad de tal tuvo parte en la persecucion de los Christianos.

Pero aun quando fuera una falta el juntar estas dos persecuciones, no creemos que sea muy considerable, porque vemos otras mayores en Actas auténticas, en las que no se halla mucha exactitud en los Titulos y en la Cronología. Tambien pudiera ser que los Autores de las Actas, no sabiendo precisamente baxo qual de estos dos Emperadores padecieron estos Santos Mártires, dixeron, que fue en la persecucion de Decio y Valeriano: esto es, en tiempo de la una ó de la otra, como se ve muchas veces que los Martirologios ponen el martirio de un Santo baxo un Emperador, aunque murió en tiempo de otro.

§. II.

Voz del Cielo.

DOS dificultades hay en la historia de San Conon y de su hijo Mártires de Iconio en Asia, que hacen pensar á M. de Tillemont que su Autor le añadió varias cosas que disminuyen mucho su crédito. La principal es, que en la muerte de estos Santos se oyó una voz del Cielo

Sulp. Sever. Oratio

Bol. tom. 2. Feb. pág. 651.

Cap. 83. Lib. 3.

Tom. 4. pág. 684.

lo que espantó de tal suerte á Domiciano, que se levantó luego y se retiró. »No extrañáramos, dice este sabio Critico, hallar aquí una voz del Cielo en la muerte de este Santo: otra se oyó en el martirio de San Policarpo; pero esta no dixo más que una palabra, y á aquella se le hace »proferir un discurso de tres ó quatro renglones, de lo qual yo no sé si »se hallará exemplo en ninguna pieza original.»

Lib. 7. cap. 7.

Si á M. de Tillemont no lo detiene mas que lo largo de este discurso para asentir á las Actas de San Conon, no será difícil darle varios exemplos sacados de piezas nada sospechosas. Vaya uno tomado de la historia de Eusebio. Habiéndose aplicado San Dionisio Alexandrino á la leccion de los libros compuestos por los Hereges, para apartarlo de esto un Presbitero de sus hermanos, quiso un dia hacerle formar escrúpulo; pero el Santo no dexó de continuar esta lectura, habiendo oido una voz del Cielo que le dixo en términos expresos: *Lee todo quanto te viniere á las manos, porque tu eres capaz de examinarlo todo, y hacer el discernimiento de ello: por aquí entraste la primera vez en el conocimiento de la verdad y en la Fe de Jesuchristo.*

Act. select. p. 363.

San Teodoto de Ancira Mártir, cuyas Actas son muy auténticas, y aun originales, yendo una noche al lugar en que habian arrojado los Cuerpos de Santa Tecusa Virgen y sus Compañeras Mártires para llevárselos, se le aparecieron dos hombres con unos vestidos brillantes y le dixerón, con una voz tan clara que la percibieron los que lo acompañaban: *Valor Teodoto, el Señor ha escrito tu nombre entre los Mártires; él ha oido los ruegos que le hiciste en la puerta de la Iglesia de los Padres para ballar los Cuerpos santos. Nosotros somos enviados para recibirte, á nosotros es á quien llaman los Padres. Sobre el estanque ballarás al santo hombre Sosandro armado, que atemoriza á los Guardas; pero no debias haber traído contigo á un traidor.* Estos son dos discursos proferidos por una voz del Cielo, mucho mas largos que el de San Conon. Tambien se halla otro exemplo en San Víctor Obispo de Utiquio, en la historia de los Mártires de la Iglesia de Africa perseguida por los Vándalos. En ella se dice que habló Dios á un ciego llamado Felix, y que le dixo que fuese á buscar al Obispo Eugenio, que le abriria los ojos y lo sanaría. El discurso que hizo Dios á este Ciego es mas largo que el que se refiere de San Conon.

Lib. 2. cap. 5.

§. III.

Del título de Obispo de los Obispos.

Tom. 4. pág. 740.

ESTE título apenas se halla mas que en las Actas de San Sebastian: lo que obligó á M. de Tillemont á que dixera que San Ambrosio no es Autor de la historia de este Santo Mártir. »El título de *Obispo de los Obispos* que se da al Papa, dice, es desde luego de algun Romano posterior al siglo quarto.» Y en otro lugar añade: »Se pudiera preguntar quando se comenzó á dar á los Papas el tratamiento de *Obispo de los Obispos*, como se le hace á San Tiburcio que se lo dé.»

Conc. Carth. apud S. Ciprian.

Aunque este título no se diera comunmente á los Papas en tiempo de San Sebastian, con todo hallamos un exemplo notable de esto desde la mitad del siglo tercero. En el primer Concilio de Cartago celebrado el año de 256, en que asistieron ochenta y siete Obispos de las Provincias de Africa, de Numidia y de Mauritania, se advierte, que hablando San Cipriano del Papa Estevan dice: »Ninguno de nosotros se llama *Obispo de*

»los Obispos, ni obliga á sus Colegas á que le obedezcan con un terror tiránico;» y así aunque el Autor de las Actas de San Sebastian le diera al Papa el título de *Obispo de los Obispos*, no sería esta una señal de que son supuestas, pues que otros, mucho tiempo ántes, habian dado al Obispo de Roma el título de *Obispo de los Obispos*. Y aun se halla que este era un uso establecido ya en tiempo de Tertuliano, porque este Autor, inficionado con la heregia de Montano, habiendo querido probar que la Iglesia no tenia poder para perdonar ciertos pecados, dice: *Audío etiam Edictum esse propositum, Pontifex scilicet Maximus, quod Episcopus Episcoporum edicit &c.*

Tertull. lib. de pudicit. cap. 1.

§. IV.
De la palabra Papa.

Entre las cosas que pudieran hacer fuerza en las Actas de San Conon, que fue martirizado por los años de 275, pone M. de Tillemont el nombre de *Papa*, que se lee en ellas, y de que usó el Juez, para significar un Presbitero y un Obispo: »Se pudiera dudar, añade este sabio Critico, si este uso es tan antiguo.»

Pero parece que este término estaba en uso desde los primeros siglos para significar á los Presbiteros, y aun al Sumo Pontífice y á los Obispos. (1) El P. Mabillon reflexa que en las Actas de San Manmaro y otros Mártires de Africa se les da el nombre de Papa á los Presbiteros; y Don Thierrí Ruynart refiere que en un Breviario de Lizieux muy antiguo, se dice que las Actas de San Julian y Santa Basilisa, que padecieron martirio en el siglo quarto, dan el nombre de Papa á un Presbitero llamado Antonino. Y el mismo M. de Tillemont confiesa que se usa de este término en las Actas de San Teodoto, que fue martirizado en tiempo de Diocleciano: *Monuitque*, dicen las Actas, *ut quando veniret Papa Beatus Fronto &c.* Este Fronto era Cura de Malo.

Tom. 4. Analect.

Act. select. p. 364.

§. V.
Del término de Trinidad.

COMO el nombre de *Trinidad*, para significar las tres Divinas Personas, no era muy usado en los primeros siglos, M. de Tillemont mira como una falta esta expresión quando se halla en los monumentos antiguos; y por eso, hablando de las Actas de Santa Sofía, dice: »Siin

Tom. 2. pág. 628.

(1) El P. le Coite reflexa que por espacio de mucho tiempo á todos los Obispos se daba el nombre de *Papa*, y que Gregorio Séptimo fue el que mandó que el título de *Papa* no se diera mas que á los Sucesores de San Pedro en la Iglesia de Roma. Este sabio Historiador añade, que los Sumos Pontífices siempre se llamaron *Papas* por excelencia. Dicese que quisieron molestar á M. Savaroni Presbitero de Clermont en Auvernia, por haber dado el nombre de *Papa* á Francisco de la Guesle Arzobispo de Tours; pero que él se defendió diciendo que no habia hecho mas que seguir el estilo de Sidonio, en cuyo tiempo se daba este nombre á todos los Obispos. El sabio P. Mabillon dice, que aunque antiguamente se daba este nombre de *Papa* indiferentemente á todos los Obispos, no obstante ninguno se atribuyó esta calidad hablando de sí mismo, sino el Sumo Pontífice. *Mabill. de re diplom. lib. 2.*

Annal. Ecel. Franc. tom. 2.

† Murió el año de 1622.

† Sidonio Apolinar. murió el año de 472.

«examinar lo demas, no se hablaba en el segundo siglo como se le hace hablar á Santa Sofia: *Te deprecamur inseparabilis Trinitas, quae est una Deitas.*» Y en la nota segunda sobre el Papa Estevan, en que examina las Actas de los Santos Eusebio y Marcelo, pone entre las faltas de estas Actas estas palabras, que se leen en ellas hablando del Papa Estevan: *Baptizavit eos in nomine Trinitatis.* «Personas muy hábiles, añade, reflexan en que no se usó de este término en los tres primeros siglos.»

Si embargo, no se puede dudar que Tertuliano y San Cipriano usaron frecuentemente de él; y M. Dupin nos dice que Novaciano habia compuesto un gran volumen de la Trinidad. El P. Alexandro refiere un pasaje sacado de una Carta de Firmiliano dirigida á San Cipriano, en que se dice que bautizaban en nombre de la Trinidad: *Eo quod qui baptizatus sit gratiam consequi poterit invocata Trinitate nominum Patris, & Filii & Spiritu Sancti.* Tambien se hallan estas notables palabras en las Actas de San Euplo, † que se estiman como auténticas, y aun como originales: *Disce Euplus Patrem, & Filium & Spiritum Sanctum adoro, Sanctam Trinitatem adoro, praeterquam non est Deus.* En las Vidas de los Santos Fructuoso Obispo, Augurio y Eulogio Diáconos, que puso Don Thierry entre las Actas escogidas, se halla la palabra *Trinidad*. Estos Santos fueron martirizados en tiempo de Valeriano y Galieno por los años de 259.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.

De las principales reglas de Crítica juntas, para descubrir la falsedad de las Actas antiguas de los Mártires.

COMO todas nuestras reflexiones no se ordenan mas que á instruirnos y no á criticar, hemos creído que despues de haber procurado mostrar que en monumentos auténticos, y aun originales, se hallan las principales señas de suposicion de las Actas antiguas de los Mártires que se nos han dado, tomadas cada una de por sí y en particular, era tambien necesario examinar si todas estas faltas juntas, ó á lo menos las principales, se hallan en piezas que no son sospechosas.

No dexamos de prever que siempre se nos responderá, que quando sucediera que una historia indubitable tuviese una, y aun dos señales de ser supuesta, semejantes á las que se ven en los monumentos falsos ó vicados, esto no la perjudicaria; porque estas faltas estarian como anegadas en muchos excelentes caracteres de antigüedad que resplandecen en ellas; y así para desechar una pieza auténtica no basta que tenga la misma falta, ú otra semejante á la que se halla en una pieza supuesta. Pero aqui se trata de averiguar, si las señales de suposicion que establecen los Críticos acerca de los caracteres opuestos á la sencillez y á la brevedad de las Actas antiguas de los Mártires, se hallan efectivamente todas juntas, ó á lo menos las principales, en unas piezas auténticas y originales.

Si yo no me engaño, en la Coleccion de las Actas sinceras y escogidas de Don Thierry Ruynart hay muchas Actas auténticas, y aun originales y Proconsulares, que tienen todos los caracteres que atribuyen estos Sabios á monumentos antiguos falsos ó corrompidos. Siendo esto así, cómo lo vamos á comprobar con exemplos, parece que será preciso arrojar entre las piezas supuestas algunas de las mas bellas y mejores que tenemos

en esta materia, y confesar ó que las reglas de Crítica que estos sabios Maestros nos han señalado para distinguir las Actas sinceras de las falsas son equívocas y defectuosas, ó que la aplicacion que hacen de ellas no es exácta.

El primer exemplo que se presenta es el de los Santos Taraquio, Probo y Andronico Mártires de Cilicia, que murieron el año de 304 en tiempo de la persecucion de Diocleciano. No se puede dudar que son originales las Actas del martirio de estos Santos. Ellas contienen todo su proceso comprehendido en tres interrogatorios, seguido de una exácta relacion de todo lo que sucedió desde el instante de su sentencia hasta el de su sepultura. Los Christianos que fueron testigos de todo, compusieron esta relacion. Estas Actas tienen otra excelencia, de que quizá no se hallará exemplo en la Historia de la Iglesia; y es, que los Christianos pagaron una gruesa cantidad para sacarlas del Archivo de la Justicia Proconsular. (†) Todas las ventajas de esta pieza la hacen muy rara y muy apreciable entre el pequeño número de monumentos antiguos que han llegado hasta nosotros; y esta es una verdad en que conviene unánimemente todos los Sabios.

I. La primera calidad que se requiere en las Actas sinceras, que es la brevedad, les falta á estas, que son muy largas, cómo se puede ver en la Coleccion de D. Thierry Ruynart, que nos la ha dado en Griego y en Latin.

II. En ellas se ven muchos discursos y disputas entre los Mártires y el Juez, que hacen la mayor parte de esta historia: de suerte que apenas se hallarán Actas verdaderas ó falsas que tengan mas claramente la señal de ser supuestas que da el P. Ruynart para conocer las Actas corrompidas por hombres temerarios ó ignorantés: *adjuñctis Martyrum cum Tyrannis concertationibus, quibus ut sibi videbatur, Martyrum suorum fortitudinem celebrarent.*

III. En la historia de estos Santos se hallan muchos suplicios inauditos y muchos tormentos extraordinarios, que es casi lo que mas se opea á la sencillez de las Actas antiguas, segun la regla de nuestros Críticos. En el primer interrogatorio se dice que á Taraquio le quebraron las quijadas, que le dieron de pescozones, que lo azotaron con varas mucho tiempo, y que despues lo cargaron de gruesas cadenas de hierro, que estaban destinadas para los mayores delinquentes. Despues tendieron á Probo en el potro, lo azotaron con nervios de toro, y el Juez lo hizo voltear para que lo azotaran en el vientre: despues mandó Máximo que lo llevaran á la cárcel cargado de cadenas, y que le metieran los pies en el *nervio*, esto es, en unas trabas de madera hasta el quarto agujero, que es un suplicio dolorosísimo. A Andronico lo colgaron desnudo en el potro, y Máximo hizo que lo atormentaran cruelmente en las piernas: le rasgaron los costados con uñas de hierros, le echaron sal en las heridas, y se las rasparon con tiestos, y en fin, le pusieron una cadena al cuello y á los pies.

En el segundo interrogatorio le golpearon á Taraquio la boca con piedras hasta quebrarle casi todos los dientes: luego lo azotaron con nervios de toro en el potro: despues le volvieron á golpear la boca, le quemaron las manos, lo colgaron por los pies sobre una espesa humareda; y Máximo mandó que le echaran en las narices vinagre mezclado con sal y mostaza. Á Probo le golpearon la boca, le arrimaron un hierro encendido á la

(†) *A quodam nomine Sebasto, uno de Speculatoribus ducentis denarijs omnia ista transcripsimus.* Doscientos dineros hacen como ocho doblones.

carne: luego lo tendieron en el potro y le desgarraron las espaldas con nervios de toro; y como todos estos tormentos no doblaran la constancia del Santo, Máximo le mandó rapar la cabeza, y que le pusieran en ella unos carbones encendidos. Andronico no padeció menores tormentos: Máximo mandó que lo ataran de pies y manos á quatro estacas, y así suspenso en el ayre boca abaxo, le desgarraron el cuerpo con nervios de toro, y después de háberselo refregado con sal, lo colgaron boca arriba, y lo golpearon sobre el pecho y el vientre, lo volvieron á la cárcel, y de esta manera se terminó este segundo interrogatorio.

Taraquio en el tercero interrogatorio fue puesto en el potro, donde sufrió una cruel tortura: le cortaron los labios, la cara y los párpados; encendieron en el fuego unos asadores con que le taladraron el pecho, y le cortaron las orejas; le levantaron con una navaja el pellejo de la cabeza, y le pusieron carbones encendidos en las heridas, y le pasaron asadores ardiendo por debaxo de los hombros. Después pusieron á Probo en el potro, lo colgaron por los pies, le aplicaron asadores ardiendo á los costados y á las espaldas, le taladraron los muslos y las manos, y luego le quebraron los ojos con picadas de lesnas y de agujas. Andronico, que terminó esta cruel escena, sufrió el fuego del papel y de las cortezas que le encendieron debaxo del vientre, le taladraron los dedos por debaxo de las uñas con lesnas encendidas, le arrancaron los dientes y le cortaron la lengua, y después de todas estas crueldades lo condenaron juntamente con Taraquio y Probo á ser arrojado á las fieras; pero como estas no quisiesen tocar á los Santos, los degollaron. He referido á lo largo el martirio de estos Santos, para que juzguen los Lectores si los tormentos extraordinarios y en gran número son incompatibles con la sencillez de las Actas originales y auténticas.

IV. Los milagros y los prodigios que nuestros sabios Críticos miran como muy contrarios á la sencillez de los monumentos auténticos, son frecuentes en la historia de estos Santos. I. Los golpes de las varas y nervios de toro los confortan en vez de debilitarlos. *Plagis confortas me*. II. Los Verdugos les parecen Médicos, y los tormentos mas atroces unos deliciosos perfumes con que los quieren embalsamar: *Tormenta vestra unguentum est*. III. El vinagre mas fuerte mezclado con sal, y la mostaza mas picante se convierten en miel en la boca de estos Santos: *Acetum tuum dulce est mihi*. *Ministri tui mel pro sinapi infuderunt mihi*. IV. El fuego mas voraz no le hace impresion á Probo: *Ignis tuus tepidus est*, & me non contingit. V. Las heridas de Andronico sanan milagrosamente, y él se presenta lleno de vigor: *In prima interrogatione vexasti corpus meum, & sanus ante tribunal tuum oblatus sum; praesto est & nunc qui me curat & salvat*. VI. Sueltan á un mismo tiempo muchas fieras contra los Santos; pero ellas no se atreven á tocarlos. Una osa de las mas feroces, á que los exponen, léxos de hacerles mal, se acerca á lamerles sus llagas. A la osa sucedió una leona cruel que baxó la cabeza, y se acostó á los pies de Taraquio, como para protestarle su respeto. En fin, se puede contar entre los prodigios aquel temblor de tierra seguido de una terrible tempestad, que sobrevinieron al mismo tiempo que se arrodillaron los Christianos para pedir á Dios la gracia de que pudiesen conocer los cuerpos de los Mártires; el rayo de luz que baxando del Cielo á manera de una grande estrella, se detiene alternativamente sobre cada uno de los tres cuerpos de los Mártires; y en fin, la estrella que nuevamente se apareció para señalar á los Christianos el lugar en que habian de enterrar á los Santos Mártires. Todas estas cosas son otros tantos milagros que podian hacer sospechosas las Actas de estos tres Santos Márti-

Pág. 460.

Pág. 461.

Pág. 467.

Pág. 469.

Pág. 472.

Pág. 482.

Pág. 491.

res, si fuera cierto que la sencillez de las piezas originales no permite muchos prodigios y milagros.

V. Quizá no hay carácter mas opuesto á la sencillez de las Actas auténticas que los términos duros, poco respetuosos, y aun injuriosos, de que usan algunas veces los Mártires. Con todo, se puede asegurar que costaria trabajo hallar en las historias ménos autorizadas, y las mas ciertamente supuestas, términos mas agrios, mas fuertes y ménos respetuosos que en las Actas de estos tres Mártires. Voy á referir algunos exemplos para que el Lector pueda mejor juzgar: *Recede á me cum consilio tuo Minister Satanae*: esto le dixo Taraquio á Demetrio. Andronico le dixo al Juez, hablando de los Emperadores: *Patrem habetis Satanam, nam filij Diaboli estis facti*. Taraquio le dixo tambien al Juez: *Pater vester Satanas*. Andronico le dixo á Máximo: *Tu autem Daemon es totus*. Tambien lo llama *maledicte*. Y dirigiendo sus palabras al Juez, le dixo: *Nunquam tibi bene sit Tyranne, neque bis qui tibi dederunt potestatem istam... Ego maledixi & maledico potestates, & sanguibulos qui saeculum everterunt; quos Deus brachio suo alto evertat, & conterat, & perdat, & det super eos iram*. En estos términos habla Andronico de los Emperadores. San Probo hizo tambien muchas reprehensiones, que no parecen ménos duras que las que acabo de referir. En fin, en muchos pasages de estas Actas se halla que estos Santos Mártires llaman al Juez *insensate, stulte*, y que lo repiten muchas veces.

Es muy difícil, á lo que me parece, concordar este estilo con la sencillez de las Actas originales, supuesto que sean infalibles las reglas de nuestros sabios Críticos. Habiendo entendido los Señores de Tillemont y Baillet, que estos modos de hablar tan libres podian empecer la autenticidad de estas Actas, les dieron la vuelta mas favorable que pudieron. Pero ó es necesario convenir en que estos términos injuriosos, así como los tormentos extraordinarios, los discursos muy largos y los prodigios no se oponen á la sencillez de las Actas originales; ó es preciso decir que las Actas de estos Santos son unas piezas supuestas, lo que sería no solo contra el dictámen de estos dos hábiles Críticos; sino contra el de todos los Sabios que convienen en que la autoridad de estas Actas la confiesa todo el mundo, y que no las puede haber mas auténticas, mas puras y mas seguras.

Es preciso añadir en pocas palabras otro exemplo. Las Actas de San Teodoro Mesonero Mártir de Ancira, son tenidas por tan bellas, tan vivas, tan graves y naturales, que algunos doctos han pensado que tenemos pocos monumentos antiguos tan seguros y tan auténticos como los de este Santo Mártir. No se puede dudar que esta pieza es original, pues que la escribió Nilo, que fue testigo de vista de todo lo que refiere; y con todo, apenas se hallará en estas Actas, segun las reglas de nuestros Críticos, alguno de los caracteres de las piezas originales, y de la sencillez que ellas exigen.

I. Es cierto que en ellas no se halla la brevedad, porque son muy largas.

II. Están llenas de discursos difusos y estudiados, y aun de arengas: hay en ellas una grande afectacion de erudicion mezclada con comparaciones y citas de la Escritura, lo que no conviene mucho á la sencillez de los monumentos antiguos.

III. Las visiones, las revelaciones y las voces del Cielo, son cosas de que frecuentemente se hace mencion en ellas.

IV. Hay tantos prodigios y sucesos extraordinarios en las Actas de San Teodoro, que es de extrañar que no las hayan desechado como han hecho con otros muchos monumentos antiguos en que se hallan muchos ménos.

V. Los tormentos que le hicieron tolerar fueron tan crueles, que los Sol-

Pág. 460.

Pág. 463.

Pág. 474.

Pág. 483.

Tom. 5. pag. 285.
11. de Octubre p.
338.Till. tom. 5. pag.
189.

Act. sel. pag. 354.

dados decían que era forzoso que Teodoto fuera un hombre de bronce para no haber rendido en ellos. Lo pusieron sobre el potro, en donde los verdugos, uno despues de otro, lo desgarraron con uñas de hierro por largo tiempo; luego le echaron sobre las heridas el vinagre mas fuerte que se pudo hallar, y le aplicaron unas hachas encendidas, le golpearon la cara con piedras, y le arrancaron los dientes. Cinco dias despues de estos tormentos lo pusieron tercera vez en el potro, y le abrieron las heridas con nuevos golpes: despues lo extendieron sobre tiestos mezclados con carbones encendidos; y en fin terminó su martirio por la espada.

Pág. 307.

VI. Parece difícil concordar con la sencillez que exigen las piezas auténticas lo que este Santo Mártir dixo á su Juez: *Agnosce Dominum Jesum adjuvantem me; per quem te velut Mancipium contemno, & impios Imperatores tuos despicio.*

En fin, lo que dicen estas Aftas del Presbítero Fronton, su viage desde Malo á Ancira con una burra cargada de vino rancio; sus conversaciones con los Soldados que guardaban el cuerpo de San Teodoto; el modo con que se lo llevó y lo cargó sobre su burra; que un Angel condujo á Malo quince leguas de Ancira, y otras particularidades de esta naturaleza, todo esto no es muy á propósito para sostener la sencillez de una pieza original.

Aft. select. pág.
389.
Serm. 4. pág. 274.
275. 276. 277.
Himn. 5.

D. Thierri Ruynart en su Colección de las Aftas sinceras y escogidas, nos ha dado las de San Vicente Diácono y Mártir, que son muy auténticas y antiguas, y las mismas que habia visto San Agustín, y de que se valió en cinco Sermones en que hizo el elogio de este Santo Mártir el dia de su fiesta. Estas Aftas son tambien muy conformes á lo que dixo Prudencio en un Himno que hizo en honor de este Santo. Sin embargo, si hemos de estar á las reglas de nuestros Críticos, se habrá de poner esta pieza entre los monumentos supuestos, porque en ellas se hallan todos los caracteres opuestos á la sencillez de las Aftas antiguas, legítimas y auténticas.

I. No se puede negar que á estas Aftas les falta la brevedad, porque son de una largura fastidiosa. II. En ellas se hallan palabras muy duras y poco respetuosas á los Emperadores. III. Nadie duda que este Santo Mártir sufrió muchos y muy diferentes, crueles y extraordinarios tormentos. IV. Los discursos de San Vicente, como tambien los de Daciano, son muy largos y parecen muy estudiados. V. Estas Aftas hacen mencion de muchos milagros y prodigios estupendos. En fin, por abreviar, acerca de otros defectos de esta naturaleza que se pudieran notar en estas Aftas, se habla en ellas de muchas visiones y revelaciones, que juntas con todo lo que hemos dicho, no son muy á propósito para hacer valer su autenticidad, segun las reglas de nuestros Críticos.

Estos son tres exemplos sacados de monumentos auténticos, originales y aun Proconsulares, en los que se descubren todos los caracteres opuestos á la sencillez que se pide en las Aftas antiguas de los Mártires segun las reglas de nuestros sabios Críticos. Por todo lo que hemos dicho se puede ver que en muchas Aftas auténticas, y aun sacadas del Protocolo, se hallan algunas veces dos ó tres de aquellos caracteres que se atribuyen á las Aftas supuestas, y de los cuales uno solo basta ordinariamente á los Críticos para tener por sospechosa una historia. ¿Qué se deberá pues pensar de las Aftas sinceras, quando en ellas se hallan hasta tres, y aun mas, de estos caracteres, que destruyen su sencillez? Yo no dudo que los Maestros de este bello arte hallarán el medio de concordar estas contradicciones con sus reglas, y el secreto de sostenerlas sin perjudicar á tantos monumentos antiguos, incontestables, y los mas preciosos que nos han quedado despues de las sagradas Escrituras.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCIO.

Del método que han usado los Críticos para establecer las reglas segun las cuales se debe hacer la distincion entre las Aftas verdaderas y las falsas.

M. De Tillemont nos enseña el modo con que se pueden establecer unas reglas seguras para juzgar de la autenticidad de las Aftas de los antiguos Mártires, y distinguir las sinceras de las supuestas, quando no estan apoyadas con el testimonio de los Autores, ó los que las escribieron no son conocidos. «Si se me pregunta, dice este sabio Crítico, cuáles son las reglas por las cuales se han pretendido distinguir las piezas verdaderas de las falsas, quando no se conocen sus Autores, los que hubieren leído la historia del martirio de San Policarpo, la de los Mártires de Leon en Eusebio, y las otras que pasan generalmente por incontestables, echarán de ver que leyéndolas se forma un gusto para discernir lo que tiene aquel ayre de antigüedad y de verdad, de lo que huele á la fábula ó á la tradicion popular. La noticia de la historia, del estilo y de la disciplina ayuda tambien para conocer lo que se pudo escribir en un tiempo, y lo que se escribió en otro muy distante.»

Advert. pág. 15.

Aunque este hábil Crítico no haya señalado en particular cuales sean los caracteres de *aquel ayre de antigüedad*, ni las reglas segun las cuales se deben reconocer como legítimos, ó desechar como supuestos, los antiguos monumentos de los Mártires; no es muy dificultoso descubrirlos, por la aplicacion que él hace de ellas, quando examina este género de piezas. Los dos caracteres principales de *aquel ayre de antigüedad*, son la brevedad y la sencillez. Esta sencillez es perfecta quando excluye los milagros y los prodigios estupendos, las arengas muy afectadas y estudiadas, los tormentos extraordinarios, las palabras duras é injuriosas, y las demas cosas de que hemos tratado. Estos caracteres, que estan como esparcidos en las obras de M. de Tillemont, los recogió M. Baillet, y formó de ellos otras tantas reglas de Crítica. Estas reglas, fundadas en la experiencia y el buen gusto, y sacadas del fondo de las piezas originales y de un cierto *ayre de antigüedad* que ellas tienen, pueden servir para distinguir las Aftas verdaderas de los Mártires, de las que son supuestas; lo qual nadie, que yo sepa, habia emprendido ántes que estos sabios Críticos. De esta manera ellos han hecho una especie de arte, segun la qual pretenden que ya de aqui adelante ninguno se puede enganar en la eleccion de las Aftas verdaderas ó falsas de los Mártires. Y aun se puede decir, que si los Autores de las Vidas de los Santos hubieran seguido estas reglas, no nos hubieran vendido tantas piezas falsas, corrompidas é inciertas, por historias sinceras y verdaderas.

Tom. 2. pág. 435.

Disc. pág. 14.
Item. pág. 138.

M. de Tillemont y M. Baillet han hecho en orden á las Aftas de los antiguos Mártires, poco mas ó ménos, lo mismo que el P. Mabillon emprendió en su Diplomática, y en la que establece un arte, y da reglas para distinguir los Diplomas (1) verdaderos de los supuestos.

† Se imprimió el año de 1681.

(1) Con el nombre de Diploma, que propiamente significa Letras Patentes del Principe, comprehende el P. Mabillon las Cartas y los Títulos antiguos, que contienen los derechos de un Señorío, de una Comunidad &c.